

N.º 14/15.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO  
DE 2015.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL  
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde  
D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. RAFAEL NAVAS FERRER  
D.ª ANA MARÍA TAMAYO UREÑA  
D. MIGUEL Á. TORRICO POZUELO  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA  
D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO  
D.ª LAURA RUIZ MORAL  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO  
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ  
D. RICARDO ROJAS PEINADO  
D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D. MIGUEL REINA SANTOS  
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN  
D.ª AURORA AGUILAR SANTIAGO  
D.ª M.ª JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA  
GÓMEZ  
D.ª JOSEFA M.ª CONTRERAS SOTO  
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS  
D.ª M.ª DEL CARMEN DEL PILAR  
GIL DEL PINO  
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO  
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ  
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D.ª M.ª DOLORES ALONSO DEL POZO

NO ASISTEN

D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO

Sra. Interventora General Municipal  
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,  
siendo las once horas y cuarenta y  
un minutos del día ocho de junio de  
dos mil quince, se reunió, en única  
convocatoria en el salón de Plenos,  
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo  
la Presidencia de D. Luis Martín  
Luna, con la asistencia de los/as  
Señores/as anotados al margen, al  
objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria y urgente convocada  
para el día de hoy.-

Abierto el acto por la  
Presidencia, de su orden se pasó a  
conocer los asuntos incluidos en el  
Orden del Día confeccionado para  
esta sesión, en la que se adoptan los  
siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

Antes de iniciar los asuntos  
incluidos en el Orden del Día, el Ilmo.  
Sr. Presidente del Pleno explica que  
se tratarán conjuntamente el debate  
de los puntos 3 y 4.-

N.º 146/15.- ALCALDÍA.- 1.  
JUSTIFICACIÓN Y EN SU CASO,  
RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA  
DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del  
Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

N.º 147/15.- BORRADORES DE ACTAS.- 2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12/05/15 (ORDINARIA) Y 15/05/15 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Propuesta la aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 12/05/15 (ordinaria) y 15/05/15 (extraordinaria y urgente), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA aprobar los mismos, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 148/15.- TURISMO.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TURISMO Y CEMENTERIOS, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO URBAN SUR COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) ATENDIENDO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, la Proposición del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Promoción y Desarrollo, Turismo y Cementerios, de fecha 5/06/15 y el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 8/06/15.-

[SE PRODUCE DEBATE conjunto de los puntos 3 y 4 del Orden del Día].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), Unión Cordobesa (3) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA, ACUERDA:

PRIMERO: Mantener el importe total de la ayuda FEDER (10.044.432 €), tal y como se aprobó inicialmente por la Dirección General de Fondos Comunitarios y se reafirma en las actuaciones posteriores del Ayuntamiento de Córdoba y de la citada Dirección General, en cuanto a su reformulación.-

SEGUNDO: Garantizar y aceptar como tasa de cofinanciación oficial el montante del 20% del Proyecto, lo que representa una cofinanciación de 2.511.108,00 € y un presupuesto total elegible de 12.555.541,00 €, cantidad a justificar a 31 de diciembre de 2015.-

TERCERO: Mantener la aportación municipal complementaria de 1.793,648 €, más una nueva aportación de 1.293.864 €, garantizando la plena financiación del Proyecto reformulado y la necesaria para concluir las Obras de la

Normal de Magisterio, cuyos créditos están debidamente comprometidos. Igualmente se mantienen las cantidades destinadas por Gerencia Municipal de Urbanismo, por un montante total de 589.228 €. Lo que totaliza una aportación municipal complementaria de 3.676.740 €, permitiendo abordar las nuevas actuaciones previstas de acuerdo con la modificación del proyecto aprobado y la íntegra puesta en uso de la Normal de Magisterio en marzo de 2017. La aportación total del Ayuntamiento al Proyecto asciende a 6.187.848 € (de los que 2.511.108, constituyen la Tasa de Cofinanciación del 20%).-

CUARTO: Que cuantos Informes deban evacuarse y actuaciones emprenderse, se hagan por el trámite de urgencia, priorizando el Programa en los términos del artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

El Portavoz del Grupo Municipal IU, LV-CA, Sr. Tejada, entrega un escrito que queda anexo al Acta de la sesión.-

**N.º 149/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 3.369.750,16 EUROS.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, la Proposición del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de fecha 4/06/15 y el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 8/06/15.-

[SE PRODUCE DEBATE conjunto de los puntos 3 y 4 del Orden del Día].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), Unión Cordobesa (3) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.369.750,16 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1510 71104 0	TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO-URBAN SUR	1.299.999,11

	(2010/2/URBAN/ 1)	
Z B21 1510 71104 0	TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO-URBAN SUR(2010/2/URBAN/ 2)	1.230.726,16
Z E10 2310 22706 0	SERV. SOCIALES. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMPR Y PROFESIONALES (2010/2/URBAN/ 2)	19.377,31
Z B25 4390 41504 0	IMDEEC. TRANSF. CORRIENTE URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 3)	803.878,58
Z E30 3340 22609 0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES (2010/2/URBAN/ 4)	15.769,00
TOTAL		3.369.750,16

## RECURSOS:

### BAJAS

CÓDIGO GASTOS	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B25 4390 41504 0	IMDEEC. TRANSF. CORRIENTE URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 4)	192.822,92
Z B25 4390 71504 0	IMDEEC. TRANSF. CAPITAL URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 4)	110.339,88
Z E30 3340 62500 0	CULTURA. EQUIPAMIENTO (2010/2/URBAN/ 4)	1.413.880,56
Z B25 4390 41504 0	IMDEEC. TRANSF. CORRIENTES URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 5)	350.716,80
Z B25 4390 22706 0	AREA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (2010/2/URBAN/ 5)	1.990,00
TOTAL		2.069.750,16

### NUEVOS INGRESOS

CÓDIGO INGRESOS	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
B25 71000	IMDEEC. TRANSF. DE CAPITAL	1.300.000,00

TOTAL RECURSOS = 2.069.750,16 €+1.300.000,00 €= 3.369.750,16 Euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo tal y como se recoge en el informe del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

- II -

## EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

## **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

**N.º 150/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 15/05/15, SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO AL AMPARO DEL R.D. LEY 5/2009 DE 24 DE ABRIL, RELATIVO A DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2013.-**

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del informe complementario de la Intervención General de fecha 15/05/15, sobre verificación del cumplimiento del Plan de Saneamiento financiero al amparo del R.D. Ley 5/2009 de 24 de abril, relativo a datos de Liquidación del ejercicio 2013.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

**N.º 151/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 15/05/15, SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO AL AMPARO DEL R.D. LEY 5/2009 DE 24 DE ABRIL, EN RELACIÓN A LOS DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014.-**

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del informe de la Intervención General de fecha 15/05/15, sobre verificación del cumplimiento del Plan de Saneamiento financiero al amparo del R.D. Ley 5/2009 de 24 de abril, en relación a los datos de Liquidación del ejercicio 2014.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

**N.º 152/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 21/05/15, DE AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEA JOVEN Y 25 +.-**

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 21/05/15, de ausencia de fiscalización de expediente relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el Marco del Programa Emplea Joven y 25 +.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en

su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 153/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 1/06/15, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO, Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 1/06/15, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, y del límite de deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2014.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 154/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 2/06/15.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de la Memoria de Actuaciones de la Intervención General, de fecha 2/06/15.-

Dicha Memoria queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 155/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 1/06/15, DE CONTROL POSTERIOR RELATIVO A LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL ÓRGANO COLEGIADO "COORDINACIÓN DE BARRIADAS PERIURBANAS" PERCIBIDAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LAS BARRIADAS PERIFÉRICAS (PERIODO 2012/2014).-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe definitivo de la Intervención General, de fecha 1/06/15, de control posterior relativo a las indemnizaciones por asistencia al Órgano Colegiado "Coordinación de Barriadas Periurbanas" percibidas por los representantes del alcalde en las Barriadas Periféricas (periodo 2012/2014).-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 156/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 3/06/15, DE JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS QUE RECIBEN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 3/06/15, de justificación de las asignaciones económicas que reciben los Grupos Políticos Municipales.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la precitada Ley 27/2013, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículo 45.1 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, artículos 6 y 29.1 de la Ley 11/2007 de 22 de junio sobre Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-